



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 002 -2013/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA PASANTÍA "BUENAS PRÁCTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS TRIBUTARIOS INTEGRADOS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Lima, 04 ENE. 2013

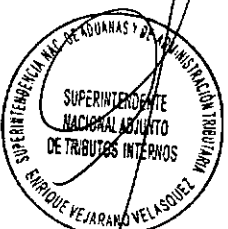
### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 666-2012-SUNAT/100000 de fecha 5 de diciembre de 2012, la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria pone en conocimiento del Jefe del Servicio de Administración Tributaria de México - SAT, su interés que un grupo de funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, realicen una Pasantía sobre "Buenas prácticas de Implementación de Modelos Tributarios Integrados";

Que la citada pasantía tiene como finalidad conocer otras administraciones tributarias que hayan pasado por un gran proceso de transformación o que tengan sus procesos con buenas prácticas y calidad;

Que en tal sentido, siendo de interés para la SUNAT la concurrencia de sus funcionarios a eventos de esta naturaleza, mediante comunicación de fecha 2 de enero de 2013, el coordinador de SUNAT para este evento confirmó al SAT de México la participación de los señores Carlos Roberto Drago Llanos, Asesor III de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna; Víctor Martín Ramos Chávez, Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario; Alfred Wilhelm Hamann Mangner, Intendente Nacional de Sistemas de Información; Michael Paul Ruiz Oliver, Gerente de Soluciones de Negocio, así como Omar Gonzales Elias, Gerente de Arquitectura de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información; y Miguel Angel Ortiz Gallegos, Profesional Especializado I de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario; en la citada pasantía que se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos del 8 al 11 de enero de 2013;

Que previamente a la realización de la pasantía se ha programado el 7 de diciembre de 2012, una reunión para revisar los portafolios de soluciones tecnológicas tributarias a la que asistirán los señores Alfred Wilhelm Hamann Mangner, Intendente Nacional de Sistemas de Información; Omar Gonzales Elias, Gerente de Arquitectura de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información; y Miguel Angel



Ortiz Gallegos, Profesional Especializado I de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario;

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

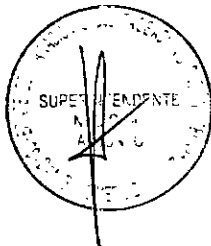
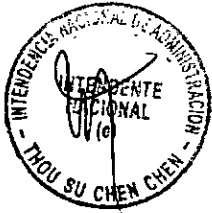
Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia 013-2012/SUNAT, resulta necesario autorizar el viaje de los citados funcionarios, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos, y;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.ºs 27619 y 29816, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, modificado por Decretos Supremos N.ºs 029-2012-EF y 259-2012-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje de los señores Carlos Roberto Drago Llanos, Asesor III de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna; Víctor Martín Ramos Chávez, Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario; Michael Paul Ruiz Oliver, Gerente de Soluciones de Negocio de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, del 7 al 12 de enero de 2013 para participar en la Pasantía sobre "Buenas prácticas de Implementación de Modelos Tributarios Integrados"; y del





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

señor Alfred Wilhelm Hamann Mangner, Intendente Nacional de Sistemas de Información, del 6 al 12 de enero de 2013; así como de Omar Gonzales Elias, Gerente de Arquitectura de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información; y Miguel Angel Ortiz Gallegos, Profesional Especializado I de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, del 7 al 13 de enero de 2013; para participar en la reunión de coordinación previa y en la citada pasantía.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2013 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

### Señor Carlos Roberto Drago Llanos

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto – TUUA) US\$ 1 388,18  
Viáticos US\$ 1 100,00

### Señor Víctor Martín Ramos Chávez

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto – TUUA) US\$ 1 467,70  
Viáticos US\$ 1 100,00

### Señor Alfred Wilhelm Hamann Mangner

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto – TUUA) US\$ 1 617,70  
Viáticos US\$ 1 320,00

### Señor Michael Paul Ruiz Oliver

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto – TUUA) US\$ 1 388,10  
Viáticos US\$ 1 100,00

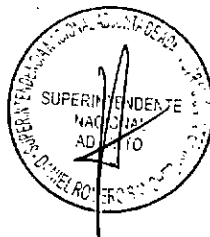
### Señor Omar Gonzales Elias

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto – TUUA) US\$ 1 424,17  
Viáticos US\$ 1 320,00

### Señor Miguel Angel Ortiz Gallegos


Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto – TUUA) US\$ 1 424,17  
Viáticos US\$ 1 320,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

